



NOTA DE PRENSA

[Para descargar la nota de prensa pulsa aquí](#)

Castilla y León eliminará de su normativa el término “ATS” tras la gestión del Consejo General de Enfermería

- El Consejo General de Enfermería (CGE), con el respaldo del Consejo de Enfermería autonómico, trasladó formalmente a la Junta de Castilla y León su preocupación tras detectar que, en la Resolución de 21 de agosto de 2025, relativa al proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo Escala Sanitaria (ATS/DUE de Empresa), se seguía empleando una denominación extinguida hace décadas.
- En su respuesta oficial, la Consejería de la Presidencia ha reconocido la procedencia de la petición del Consejo General de Enfermería y ha trasladado que se adoptarán las actuaciones oportunas para adecuar la terminología en las disposiciones administrativas y evitar nuevas referencias a categorías profesionales inexistentes.
- Para el presidente del CGE, Florentino Pérez Raya, “las enfermeras españolas no pueden seguir vinculadas en documentos oficiales a una titulación extinguida antes de la Constitución de 1978. La administración ha reconocido el problema y ahora debemos culminarlo con la actualización normativa definitiva”.

Madrid, 23 de febrero de 2026.- El Consejo General de Enfermería (CGE) ha obtenido el compromiso del consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León para revisar la normativa vigente y adaptar la terminología oficial a la realidad académica y profesional actual de la enfermería, con el objetivo de desterrar definitivamente el término “Ayudante Técnico Sanitario (ATS)” de la legislación y de cualquier documento administrativo en la región.

El CGE, con el apoyo del Consejo Autonómico de Castilla y León, trasladó formalmente a la Junta su preocupación tras detectar que, en la Resolución de 21 de agosto de 2025, relativa al proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo Escala Sanitaria (ATS/DUE de Empresa), se seguía empleando una denominación - la de “ATS” - extinguida hace décadas.

En su respuesta oficial, la Consejería de la Presidencia ha reconocido la procedencia de la petición del Consejo General de Enfermería y ha trasladado que se adoptarán las actuaciones oportunas para adecuar la terminología en las disposiciones administrativas y evitar nuevas referencias a categorías profesionales inexistentes.

En la misiva se detalla que "es compromiso de esta Administración dotar a Función Pública de una nueva ley que, entre otras cuestiones, actualice y adapte la legislación al contexto y a la normativa actuales desde un punto de visto conceptual y terminológico". De hecho, sostienen que ya han iniciado los trabajos para ello, deseando "que concluyan con un texto legal moderno, adaptado a las necesidades actuales y, como no, dotado de una terminología plenamente actualizada".

Mucho más que semántica

El Consejo General de Enfermería considera que la eliminación del término ATS no es solo una cuestión semántica, sino de rigor legal y respeto institucional hacia una profesión universitaria con casi cinco décadas de evolución normativa. No en vano, esta figura, la del Ayudante Técnico Sanitario, desapareció jurídicamente con el Real Decreto 2128/1977, que transformó las escuelas de ATS en Escuelas Universitarias de Enfermería.

Para el presidente del CGE, Florentino Pérez Raya, "las enfermeras españolas no pueden seguir vinculadas en documentos oficiales a una titulación de antes de la Constitución de 1978. La administración ha reconocido el problema y ahora debemos culminarlo con la actualización normativa definitiva. Al fin y al cabo, se trata de una cuestión de respeto institucional hacia una profesión universitaria que ha evolucionado académica, científica y competencialmente desde hace décadas", ha señalado.

"Valoramos positivamente el empeño del Consejo General de Enfermería y la buena disposición de la consejería de Presidencia. Era imprescindible borrar para siempre las siglas de ATS al tratarse de un término arcaico, una denominación que oficialmente ha dejado de existir y que a partir de ahora reflejará en nuestra región la realidad académica y profesional de las más de 18.500 enfermeras y enfermeros de Castilla y León. No utilizar la denominación correcta ha generado un gran perjuicio como colectivo, tanto en el ámbito profesional, como laboral y académico, ampliando esa confusión a los ciudadanos y usuarios de la sanidad", ha precisado Enrique Ruiz, presidente del consejo de enfermería de Castilla y León.

Por ello, el CGE continuará trabajando con las administraciones estatales, autonómicas y locales para que todas las convocatorias, procesos selectivos y disposiciones oficiales empleen de forma exclusiva la denominación correcta de Enfermero/a o, en su caso, Enfermero/a Especialista, conforme a la legislación vigente.